RESOLUCIÓN No. 242 **DE 2024**

(12 JUN 2024)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación del Requerimiento No. 038 de 2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS PARA REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 173 de 2021, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Ingeniero Biomédico y presento estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS PARA REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE LA E.S.E**

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en la Resolución No. 173 del 28 de junio de 2021, Manual de Contratación y Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, Estatuto de Contratación.

Se hace necesario contratar el servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeradores y congeladores", con una empresa calificada para el mantenimiento de cadena de frio para el sector hospitalario, con conocimientos básicos de controladores de temperatura, manejo de alarmas, calibración de presostatos, ajuste de voltajes y amperajes, entre otros. De acuerdo a la necesidad prioritaria de la conservación de la cadena de frio para los medicamentos, se requiere que la empresa que vaya a prestar el servicio atienda los llamados las 24 horas del día y 7 días a la semana, y atender en el menor tiempo posible los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de los equipos, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2024, cuenta con el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 y 1126 de fecha 27 de mayo de 2024, los cuales corresponden a los rubros servicios de mantenimiento y suministros de mantenimiento, disponibilidad expedida por el Coordinador Financiero de la Entidad.

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica, publicó en su página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II- el Requerimiento No. 038 de 2024, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación), con el objeto de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS PARA REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.**

Dentro del término contemplado no se recibieron observaciones a los términos de referencia preliminares, de igual manera no se arribaron solicitudes a limitación a **MIPYME.**

En concordancia con lo antes expuesto se hace necesario aperturar el proceso de selección de Requerimiento No. 038 de 2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS PARA REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR, el Requerimiento No. 038 de 2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS PARA REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL**

TUNJA con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones y condiciones exigidas en los términos de referencia y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, los términos de referencia definitivos junto con los anexos correspondientes al Requerimiento No. 038 de 2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS PARA REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA** el cual hace parte integral del presente proceso, en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de referencia preliminares.	07 de junio de 2024.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 07 al 11 de junio de 2024.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 07 al 11 de junio de 2024, hasta las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	12 de junio de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	12 de junio de 2024	Será mediante acto administrativo y publicado en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de referencia definitivos.	12 de junio de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de referencia definitivos	Del 12 al 13 de junio de 2024	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 12 al 13 de junio de 2024, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	14 de junio de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	18 de junio de 2024	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 04:00 p.m. del 18 de junio de 2024.
Evaluación de propuestas.	El 18 al 20 de junio de 2024.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso

Publicación de la evaluación preliminar.	20 de junio de 2024.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	Del 20 al 21 de junio de 2024.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 20 al 21 de junio de 2024, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	24 de junio de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	25 de junio de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	26 de junio de 2024	Será mediante acto administrativo y Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	27 de junio de 2024	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	28 de junio de 2024	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	02 de julio de 2024	Después de la aprobación de la póliza

Parágrafo. El presente cronograma podrá ser modificado por la entidad antes del vencimiento de los plazos establecidos de acuerdo, previa expedición de las respectivas adendas.

ARTICULO CUARTO: El presupuesto oficial del presente requerimiento será hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 64.883.610),** el cual se encuentra respaldado con disponibilidad la disponibilidad presupuestal **No. 1125 de fecha de 27 mayo de 2024,** por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 49.883.610)** de los cuales corresponden al rubro servicios de mantenimiento. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1126 de fecha de 27 mayo de 2024,** por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** de los cuales corresponden al rubro suministros de mantenimiento, expedidos por el Coordinador Financiero de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar, documentos previos y definitivos, en la plataforma SECOP II en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32311204&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando a la eficiencia institucional y a la probidad en la actuación de los funcionarios públicos

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO NOVENO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de junio del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).*
Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación).
Proyectó: *Stephanie Valbuena Aguirre (Profesional de Contratación).*